

ORDENANZA MUNICIPAL N° 414/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Retiro Contrafrontal de 2,80 m. de la Obra propiedad de los señores Sergio LUPPO y Jorge Eduardo KRESER, sita en la Sección "A", Parcela 2, Macizo 5B de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 414 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27/07/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 669 / 88.-